



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 2 de junio de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Frente a su consulta con radicado N°20231119124 relacionada con el proceso de registro de un producto de uso agrícola

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

se informa dentro del Instituto colombiano agropecuario y en la dirección técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas para el registro de productos de uso agrícola, hay 4 áreas de registros:

Plaguicidas químicos de uso agrícola con la resolución 1580 del 9 de febrero de 2022 Bioinsumos, resolución 68370 del 27 de mayo de 2020 fertilizantes de uso agrícola, resolución 150 de enero de 2003 Coadyuvantes de uso agrícola resolución 90833 del 26 de enero de 2021

Se anexa link:

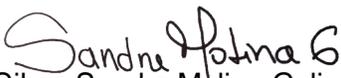
<https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/regulacion-y-control-de-plaguicidas-quimicos.aspx>

<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Agricola/Servicios/Coadyuvantes-y-Reguladores-Fisiologicos-1/Res-090833-26012021-Coadyuvantes-1.pdf.aspx?lang=es-CO>

<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Agricola/Servicios/Fertilizantes-y-Bio-insumos-Agricolas/Resolucion-068370-del-27-de-mayo-de-2020.pdf.aspx?lang=es-CO>

<https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/fertilizantes-y-bio-insumos-agricolas/resolucion-150-de-2003-1-1.aspx>

Cordialmente,


Gilma Sandra Molina Galindo

DIRECCION TECNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRICOLAS

Copia (s): respuestasPQRSD@ica.gov.co, subgerencia.vegetal@ica.gov.co

Elaboró: K.J.K.E.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231119124
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	2 de junio 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Frente a su consulta con radicado n°20231119124 relacionada con el proceso de registro de un producto de uso agrícola, se informa dentro del Instituto colombiano agropecuario y en la dirección técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas para el registro de productos de uso agrícola, hay 4 áreas de registros:</p> <p>Plaguicidas químicos de uso agrícola con la resolución 1580 del 9 de febrero de 2022</p> <p>Bioinsumos, resolución 68370 del 27 de mayo de 2020</p> <p>fertilizantes de uso agrícola, resolución 150 de enero de 2003</p> <p>Coadyuvantes de uso agrícola resolución 90833 del 26 de enero de 2021</p> <p>No es clara la consulta en cuanto a que tiempo de producto está consultando y si el proceso de elaboración parte de cero o de algún producto con registro ICA en Colombia.</p> <p>No obstante, se adjuntó los enlaces resoluciones de las normativas de los productos vigentes por si está interesado en el registro del mismo.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Karol Janeth Quevedo Escalante

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 6 de junio del 2023 a las 12:30 pm m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de junio del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano